

BASES LEGALES DEL SORTEO "LALIGA TE DA MÁS"

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web **www.laligatedamas.com** durante todo el periodo del sorteo. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del sorteo puede escribir a la dirección de correo electrónico: fanexperience@laliga.es.

OBJETO

La LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (en adelante, "**LaLiga**"), con domicilio social sito en Madrid, calle Torrelaguna 60, 28043 y CIF G78069762, es el organizador y promotor del sorteo denominado "LaLiga te da más" (en adelante, el "**Sorteo**").

LaLiga convoca el Sorteo para dar mayor notoriedad pública a sus competiciones "LaLiga Santander" y "LaLiga SmartBank", a través de un Sorteo en el que participarán todas aquellas personas mayores de edad que se hayan registrado correctamente en la página web de la campaña. En concreto, se van a realizar dos (2) Sorteos aleatorios, (i) un primer Sorteo entre todas aquellas personas que siendo suscriptoras de alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga se hayan registrado debidamente y hayan cumplido con los requisitos comentados en las presentes bases legales, y (ii) un segundo Sorteo entre todas aquellas personas que no siendo suscriptoras de ningún producto de Movistar se hayan registrado debidamente y hayan cumplido con los requisitos comentados en las presentes bases legales. Dependiendo de la situación del participante, optará a un premio u otro (en adelante, "**Modalidades de Sorteo**").

El Sorteo se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Podrán participar en el Sorteo, las personas que se hayan registrado correctamente en la página web de la campaña y sean residentes en el territorio de España.

El Sorteo estará activo desde las 10:00 horas (hora peninsular española) del 22 de abril de 2021 hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del 15 de junio de 2021 (ambos inclusive) (en adelante, "**Periodo del Sorteo**").

LaLiga se reserva el derecho de prorrogar el Periodo del Sorteo si así lo estimase oportuno.

SEGUNDA. - ÁMBITO PERSONAL

Sólo podrán participar en el Sorteo las personas que, durante el Periodo del Sorteo, cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, que tengan contratado o contraten, según la Modalidad de Sorteo en la que participen, alguno de los siguientes productos Movistar que debe integrar el canal Movistar LaLiga:

- Fusión Total Plus con 4 líneas
- Fusión Total Plus con 4 líneas con Smartphone
- Fusión Total Plus
- Fusión Total Plus con Smartphone
- Fusión Total
- Fusión Total con Smartphone
- Fusión Selección Plus Fútbol
- Fusión Selección Plus Fútbol con Smartphone
- Fusión Selección con LaLiga
- Fusión Selección con LaLiga con Smartphone

Están excluidos de la participación en el Sorteo:

- Las personas que no sean mayores de edad.
- Las personas que no sean residentes en España.
- Las personas que no se registren correctamente en la web de la campaña.
- Los empleados, directivos y consejeros de LaLiga.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros de LaLiga.

TERCERA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

A efectos de poder participar en el Sorteo, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

1. Para participar, el concursante deberá ser mayor de edad y logarse con su usuario y contraseña o registrarse rellenando los datos marcados como obligatorios en el registro de la página web de la campaña, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas y aceptar las bases legales del concurso. Según la Modalidad de Sorteo, en uno de los Sorteos se requerirá adicionalmente que el participante sea suscriptor de alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga,
2. Será válido única y exclusivamente la primera inscripción en el Sorteo realizada por el participante. El resto de las inscripciones que lleve a cabo el participante no serán válidas y no se tendrán en cuenta en el Sorteo.
3. LaLiga se reserva expresamente el derecho de descalificar cualquier entrada en el sistema que considere haya sido generada por automatismos, scripts O CUALQUIER OTRO TIPO DE USO FRAUDULENTO. Las participaciones generadas por un script, macro o por otros automatismos serán declaradas nulas.
4. Todas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos arriba mencionados no se contemplarán como válidas, y, por tanto, no optarán al premio.

LaLiga elaborará un listado con todos los participantes, registrando el día, hora, minuto y segundo (hora peninsular española) en que cumplieron el formulario con el fin de que todas las inscripciones, que cumplan con los requisitos de las Bases, sean tenidas en cuenta para el Sorteo.

La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Sorteo no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

El Sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por ninguna red social, ni asociada en modo alguno a éstas. El usuario se desvincula totalmente de las redes sociales en las que promocionen el Sorteo y es consciente de que está proporcionando su información y datos personales a LaLiga y no a ninguna red social.

CUARTA. - ACEPTACIÓN

La participación en este Sorteo implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

QUINTA. - FALLO DEL SORTEO

Una vez finalizado el periodo de promoción del Sorteo, el día 22 de junio de 2021 se llevarán a cabo dos (2) Sorteos de carácter aleatorio, según la Modalidad del Sorteo: (i) un primer Sorteo aleatorio entre todos aquellos participantes mayores de edad, que siendo suscriptor de alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga, se hayan registrado debidamente y hayan cumplido con los requisitos comentados en las presentes bases legales, y (ii) un segundo Sorteo de carácter aleatorio entre aquellos participantes mayores de edad que no siendo suscriptores de ningún producto de Movistar se hayan registrado debidamente y hayan cumplido con los requisitos comentados en las presentes bases legales.

Entre todos los participantes, se seleccionarán a 5.000 ganadores del Sorteo celebrado entre aquellos suscriptores de alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga, y se seleccionarán a 5.000 ganadores del Sorteo celebrado entre aquellos no suscriptores de ningún producto de Movistar. En el mismo acto se seleccionarán 5.000 suplentes por cada Sorteo celebrado, para el caso en que no se pueda localizar a algún ganador según se estipula a continuación.

Los ganadores serán seleccionados de forma anónima y absolutamente aleatoria por medios electrónicos, a través de una plataforma digital, con total transparencia, de acuerdo a las condiciones marcadas en las presentes bases legales.

El fallo del Sorteo será inapelable y se comunicará a los ganadores del premio (i) que sean suscriptores de alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga, a través de un mensaje de texto telefónico ("SMS") al número de teléfono facilitado en el proceso de inscripción al Sorteo (cumplimentando la información que le sea requerida en el supuesto de que el teléfono no coincida con el número de teléfono con alguna de las líneas móviles del Fusión que

tenga contratado o contrate el ganador (siempre y cuando dicho Fusión sea alguno de los productos mencionados en el apartado segundo), o por el medio que LaLiga estime oportuno, y a los (ii) que no son suscriptores de ningún producto de Movistar recibirán una llamada de teléfono de Telefónica de España, S.A.U. (CIF A-82018474) (en adelante, “**Telefónica**”) en nombre de LaLiga (colaborador de LaLiga exclusivamente para estos efectos y con domicilio social en el 28013 Madrid, calle Gran Vía número 28), al número facilitado en la página web de registro del Sorteo, o por el medio que LaLiga estime oportuno. Para este supuesto, Telefónica, en nombre de LaLiga, realizará la llamada telefónica en el intervalo que transcurra desde el 22 de junio al 31 de julio de 2021. En el supuesto de que no pueda contactar con el ganador en este transcurso de tiempo, perderá el derecho a su premio y esta será adjudicado al primer suplente, y así sucesivamente.

En el supuesto de que el participante sea ya suscriptor de alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga, al ser seleccionado como uno de los ganadores del Sorteo, se considerará al mismo como tal desde la recepción de dicha comunicación. En caso de aceptación, el ganador facilitará su nombre, apellidos y dirección postal a LaLiga para que se les notifique el procedimiento de recepción del premio, y acepta expresamente que su nombre, apellidos e imagen/fotografías se publiquen en los entornos digitales de LaLiga como ganador del Sorteo.

Asimismo, para el caso de que el participante no sea suscriptor de ninguno de los productos mencionados en el segundo apartado al ser seleccionado como uno de los ganadores del Sorteo, deberá contratar un paquete de Televisión de Movistar que incluya el Canal de Televisión Movistar LaLiga para ser considerado como ganador del Sorteo y que así se le permita la entrega de su premio. En caso de aceptación, el ganador facilitará su nombre, apellidos y dirección postal a LaLiga para que se les notifique el procedimiento de recepción del premio, y acepta expresamente que su nombre, apellidos e imagen/fotografías se publiquen en los entornos digitales de LaLiga como ganador del Sorteo.

Los premios se asignarán a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases según la Modalidad de Sorteo en la que hubiera participado y resulten ganadores en el Sorteo.

En el momento en el que LaLiga y/o Telefónica, en nombre de LaLiga, contacte con los Ganadores, utilizando el medio que ésta estime oportuno, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que LaLiga considere necesaria para el disfrute del premio.

El plazo máximo de aceptación del premio es de 48 horas a contar desde la comunicación individual que realice LaLiga. Una vez expirado este plazo, el ganador afectado perderá el derecho a su premio y este será adjudicado al primer suplente, según corresponda. Asimismo, en caso de no presentar la requerida información y/o documentación quedará descalificado del Sorteo perdiendo su condición de Ganador.

En caso de que no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, LaLiga le retirará la condición de Ganador, otorgando al primer Suplente, que pasará a ostentar la condición de Ganador. En el caso de que tampoco cumpla con alguno de los requisitos de las presentes Bases, este quedará también eliminado, pasando el segundo Suplente a ostentar la condición de Ganador, y así sucesivamente. LaLiga no asume responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido en el plazo máximo establecido.

SEXTA. – PREMIO

Según la Modalidad de Sorteo en la que se participe:

- (i) Los 5.000 ganadores del Sorteo celebrado entre todas aquellas personas suscriptoras de alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga, obtendrán como premio que LaLiga le pague un importe equivalente a la suscripción al Canal de Televisión Movistar LaLiga durante el periodo de cuatro (4) meses dentro de su paquete de Televisión de Movistar. Este pago de la LaLiga en nombre del cliente será de 30 € mensuales (impuestos indirectos incluidos) y será visible por el cliente en la factura Movistar que reciba por la suscripción al servicio.

Para estos ganadores (clientes en planta Movistar), el período de disfrute de la promoción es de 4 meses, a contar desde el momento en que le sea gestionada la aplicación de su premio.

- (ii) Los 5.000 ganadores del Sorteo celebrado entre aquellos que no son suscriptores de ningún paquete de Televisión de Movistar, obtendrán como premio que LaLiga les pague un importe equivalente a la suscripción al Canal de Televisión Movistar LaLiga durante el periodo de cuatro (4) meses en su factura de Movistar. Para disfrutar del premio, el participante estará obligado a suscribir, a su costa, alguno de los productos mencionados en el segundo apartado, que incluyen el Canal Movistar LaLiga. Este pago de LaLiga en nombre del cliente será de 30€ mensuales (impuestos indirectos incluidos) y será visible por el cliente en la factura Movistar que reciba por la suscripción al servicio.

Para estos ganadores (clientes nuevos en Movistar), el período de disfrute de la promoción será de 4 meses, a contar desde la fecha del alta instalada del Fusión, siendo la fecha tope de dicha alta instalada el 31 de julio de 2021.

Para beneficiarse de dicho premio, el número de teléfono del ganador del Sorteo tiene que coincidir con alguna de las líneas móviles del Fusión que tenga contratado o contrate el ganador (siempre y cuando dicho Fusión sea alguno de los productos mencionados en el apartado segundo).

Una vez que el ganador confirme la aceptación del premio, Los premios se entregarán por LaLiga en el plazo de seis (6) meses desde la comunicación a los Ganadores, siendo el único responsable de los mismos.

El premio es personal e intransferible (con la única excepción de que el ganador con la condición de cliente sea usuario Movistar, pero no el titular del contrato) y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo, ni en especie.

El resto de los gastos relacionados con el disfrute del Premio correrán por cuenta de los beneficiarios salvo indicación en contrario en la descripción del Premio.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

Los ganadores del premio deberán asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente.

En el supuesto de no aceptación del premio por algún ganador, LaLiga se reserva el derecho de la cancelación de ese premio, si considera que ninguno otro participante es merecedor del premio.

El presente Sorteo y/o el premio podrán ser declarados desiertos.

LaLiga no será responsables:

- Por las circunstancias que impidan el disfrute del premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de LaLiga
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Sorteo por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute del premio.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

En el supuesto de que el valor del premio adjudicado a efectos de retenciones supere el importe de 300 €, corresponderá y será por cuenta de LaLiga, el pago del ingreso a cuenta correspondiente conforme a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. El ingreso a cuenta no será repercutido a los ganadores, siendo asumido por LaLiga por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los ganadores.

En caso de que el ganador no sea residente en España, habrá que atender al lugar de residencia fiscal de éste para determinar el tratamiento fiscal del premio, de conformidad con la legislación fiscal vigente de aplicación.

Asimismo, y en su caso, LaLiga remitirá al ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a LaLiga los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales, que en su caso se deriven de este Sorteo.

LaLiga, en su caso, pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES

LaLiga se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

LaLiga se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Sorteo si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

LaLiga se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

LaLiga quedará eximida de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes

LaLiga se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al ganador del premio.

LaLiga no se hace en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al Sorteo y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o ganador, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles reclamaciones del ganador, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en el Sorteo y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.

LaLiga excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el Sorteo se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Sorteo y cede a LaLiga el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GANADOR Y PARTICIPANTES DEL SORTEO

Los datos de carácter personal de los participantes en el Sorteo serán tratados de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad, siendo la citada Política un documento independiente a las presentes Bases Legales y que deberán ser aceptadas de cara a poder participar en el Sorteo.

UNDECIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES

LaLiga se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo, de forma parcial o total. Del mismo modo, LaLiga queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

LaLiga se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización del mismo, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DECIMOSEGUNDA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

LaLiga organiza este Sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Sorteo, o

respecto del disfrute del premio por el Ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne a LaLiga frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Sorteo o del disfrute del premio.

DECIMOTERCERA. – DEPÓSITO DE BASES.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría del Notario de Madrid, D. Tomás Pérez Ramos, con despacho en el Paseo de la Castellana 144, acceso Dr. Fleming 1, entrpl, 28046 de Madrid.

DECIMOCUARTA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. LaLiga y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, en su condición de consumidor.

LaLiga se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.